



230/2020, de 16 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00116/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 34/2020, por importe de 1.857,82 euros, para dotar de fondos la partida “Adquisición de tablets”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 1.857,82 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40101.4201.6269001 Adquisición de tablets” para atender los gastos derivados de la adquisición de tres tablets para el servicio de Desarrollo Agrario.

La partida origen de la transferencia: “1.40101.4201.2219901 Materiales de funcionamiento” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 34/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de mil ochocientos cincuenta y siete euros ochenta y dos centimos (1.857,82 euros), siendo la partida destino: “1.40101.4201.6269001 Adquisición de tablets” y siendo la partida origen: “1.40101.4201.2219901 Material de funcionamiento”.

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





205/2020, de 10 de julio

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 135/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 36/2020, por importe de 20.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “topagune euskaraldia en Álava”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 20.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02401.7800.4810006 TOPAGUNE EUSKARALDIA ARABAN”	20.000,00

para atender los gastos derivados del proyecto Euskaraldia en Álava _____.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.02401.7800.2279903 TOPAGUNE EUSKARALDIA ARABAN”	20.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 36/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo las partidas destino:





	<u>Euros</u>
“1.02401.7800.4810006 TOPAGUNE EUSKARALDIA ARABAN”	20.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02401.7800.2279903 TOPAGUNE EUSKARALDIA ARABAN”	20.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Lexuri Ugarte Aretxaga
Euskararen eta Gobernu Irekiaren zuzendaria
Directora de Euskera y Gobierno Abierto



240/2020, de 27 de julio

DECRETO FORAL

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad
Nº Expte.: 20-94-44

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 39/2020, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “acciones de sensibilización”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“1.02501.9400.2279902 ACCIONES DE SENSIBILIZACION”	10.000,00

para atender los gastos derivados de prestaciones de carácter contractual por parte de la RED VASCA DE ANTIRUMORES.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.02501.9400.4810002 RED ZAS”	10.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Primero.- Aprobar el expediente de transferencia de crédito 39/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9400.2279902 ACCIONES DE SENSIBILIZACION”	10.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9400.4810002 RED ZAS”	10.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Nerea Melgosa Vega
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen
zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos



300/2020, de 7 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00152/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 44/2020, por importe de 140.805,35 euros, para dotar de fondos la partida “Comunicaciones Postales”, solicitado por los Departamentos de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por los Departamentos de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 140.805,35 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.30308.3203.2220101 Comunicaciones Postales” para atender los gastos derivados del envío de cartas informativas a los contribuyentes que, de acuerdo con el Decreto Foral 5/2020, de 21 de enero, que regula las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, están obligados a recibir las notificaciones de Hacienda de forma electrónica a partir del 1 de junio.

La partida origen de la transferencia, la “1.20100.2100.2220101 Gastos de Administración Electrónica”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 44/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento cuarenta mil ochocientos cinco euros treinta y cinco céntimos (140.805,35 euros), siendo la partida destino la “1.30308.3203.2220101





Comunicaciones Postales” y siendo la partida origen la “1.20100.2100.2220101 Gastos de Administración Electrónica”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



317/2020, de 14 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 10-Varios/20

Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 213/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, para la puesta en marcha de medidas para las empresas de contención de los efectos de la carencia temporal de recursos financieros, además de la mitigación de los efectos adversos del parón productivo y de la interrupción de las cadenas de suministro.

Dicho Plan se estructura en las siguientes áreas:

- 1.- Desde Araba/Álava para el apoyo a pymes y autónomos.
- 2.- Desde Araba/Álava para la fuerza del trabajo.
- 3.- Desde Araba/Álava para impulsar la recuperación desde la fiscalidad.
- 4.- Desde Araba/Álava para la renovación de viviendas.
- 5.- Desde Araba/Álava para la solidaridad.
- 6.- Desde Araba/Álava para consumir local.
- 7.- Desde Araba/Álava para conocer el Territorio.
- 8.- Desde Araba/Álava para potenciar los productos alaveses.
- 9.- Desde Álava para la sostenibilidad.
- 10.- Desde Álava para la creación.

Al objeto de poner en marcha varias de las 50 medidas de carácter coyuntural en materia financiera, fiscal, presupuestaria y sectorial que componen las citadas áreas, es preciso crear las partidas presupuestarias oportunas y dotarlas de crédito, para lo cual se requiere tramitar las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava (acuerdos 1 a 17).
- Habilitación de crédito en el Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud (acuerdo 18).

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de





ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 45/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento diez mil ciento noventa euros (110.190,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3601.4790001 Plan A. Actividad Comercio” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.4810007 Ayudas a la Dinamización Comercial”	85.190,00
“1.30502.3601.4810013 Reactivación Comercial Rural”	25.000,00

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 46/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3601.7700002 Plan A. Inversiones Comercio” y siendo las partidas origen:

“1.30502.3601.7629001 Revitalización Comercial Espacios Públicos”	35.000,00
“1.30502.3601.7700001 Mejora Comercial y Nuevos Comercios Autónomos”	40.000,00
“1.30502.3601.7810001 Mejora Comercial y Nuevos Comercios Asociaciones”	15.000,00
“1.30502.3700.4629001 Turismo Ayuntamientos”	75.000,00
“1.30502.3700.4650001 Turismo Cuadrillas”	75.000,00

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 47/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ochenta mil euros (80.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3700.7700002 Plan A. Inversión Turismo Empresas” y siendo las partidas origen:

“1.30502.3700.7629001 Inversión Turismo Ayuntamientos”	20.000,00
“1.30502.3700.7650001 Inversión Turismo Cuadrillas”	20.000,00
“1.30502.3700.7700001 Turismo Accesible y Sostenible Empresas”	40.000,00

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 48/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ochenta mil euros (80.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3700.7810001 Plan A. Inversión Turismo Entidades” y siendo las partidas origen:

“1.30502.3700.7629001 Inversión Turismo Ayuntamientos”	45.000,00
“1.30502.3700.7650001 Inversión Turismo Cuadrillas”	26.002,47
“1.30502.3800.2269901 Exposiciones, Certámenes, Simposios, etc.”	8.997,53



Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 49/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3700.4810003 Plan A. Actividad Turismo Entidades sin Ánimo de Lucro” y siendo la partida origen la “1.30502.3700.4810001 Turismo Entidades sin Ánimo de Lucro”.

Sexto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 50/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.15101.0801.7700011 Plan A: Refuerzo Industrias Culturales y Creativas” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Séptimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 51/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de trescientos mil euros (300.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.15101.0801.7700004 Plan A: Refuerzo Álava Innova. FEDER” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Octavo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 52/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ochenta mil euros (80.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.70201.7701.4100001 Transferencia IFJ” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Noveno. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 53/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3700.4790002 Plan A: Actividad Turismo Empresas” y siendo la partida origen la “1.30502.3700.4790001 Turismo Empresas”.

Décimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 54/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seiscientos quince mil euros (615.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3500.4700002 Plan A. Fomento Contratación” y siendo las partidas origen:

“1.30502.3500.4700001 Ayudas Directas Contratación Indefinida”	394.000,00
“1.30502.3800.2269901 Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc.”	6.000,00
“1.99000.9900.6299001 Crédito Global”	215.000,00

Undécimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 56/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3700.4629002 Plan A. Actividad Turismo Ayuntamientos” y siendo la partida origen la “1.30502.3700.4629001 Turismo Ayuntamientos”.

Duodécimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 57/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doscientos ochenta y cinco mil euros (285.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3700.4650002 Plan A. Actividad Turismo Cuadrillas” y siendo la partida origen la “1.30502.3700.4650001 Turismo Cuadrillas”.

Decimotercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 58/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.70201.7701.4810013 Plan A:



Mantenimiento Clubes y Agrupaciones” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Decimocuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 59/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.60205.6400.8509001 Plan A: Araba Energía S.A.” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Decimoquinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 60/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3800.2270603 Plan A: Campaña Turismo” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Decimosexto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 62/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3601.2270603 Plan A: Plan Formación Digital Comercio” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Decimoséptimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 63/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.30502.3601.2270601 Plan A: Campaña Quédate en Álava” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Decimooctavo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 1/2020 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2020, por importe de ochenta mil euros (80.000,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “2.71100.4000.4000001 Subvención Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos, de nueva creación, la “1.71100.2000.2260202 Plan A. Campaña de Sensibilización para los Jóvenes”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguleta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



354/2020, de 28 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 11-Varios/20

Aprobar diversos expedientes de transferencias de crédito relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 213/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, para la puesta en marcha de medidas para las empresas de contención de los efectos de la carencia temporal de recursos financieros, además de la mitigación de los efectos adversos del parón productivo y de la interrupción de las cadenas de suministro.

Dicho Plan se estructura en las siguientes áreas:

- 1.- Desde Araba/Álava para el apoyo a pymes y autónomos.
- 2.- Desde Araba/Álava para la fuerza del trabajo.
- 3.- Desde Araba/Álava para impulsar la recuperación desde la fiscalidad.
- 4.- Desde Araba/Álava para la renovación de viviendas.
- 5.- Desde Araba/Álava para la solidaridad.
- 6.- Desde Araba/Álava para consumir local.
- 7.- Desde Araba/Álava para conocer el Territorio.
- 8.- Desde Araba/Álava para potenciar los productos alaveses.
- 9.- Desde Álava para la sostenibilidad.
- 10.- Desde Álava para la creación.

Mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno Foral 317/2020, de 14 de julio, y 341/2020, de 21 de julio, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”.

Al objeto de seguir poniendo en marcha varias de las 50 medidas de carácter coyuntural en materia financiera, fiscal, presupuestaria y sectorial que componen las áreas citadas anteriormente, por el Departamento de Cultura y Deporte se precisa crear las partidas presupuestarias oportunas y dotarlas de crédito, para lo cual se requiere tramitar diversos expedientes de transferencia de crédito.

Las citadas transferencias de crédito se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de





ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 61/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos euros (634.800,00 euros), siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, y siendo las partidas destino de nueva creación las siguientes:

	<u>Euros</u>
“1.70108.7200.4790001 Plan Á: Ayudas Gastos Fijos y Estructurales”	334.800,00
“1.70108.7200.4790002 Plan Á: Ayudas Gastos Infraestructuras y Equipamientos”	50.000,00
“1.70108.7200.7700001 Plan Á: Ayudas Inversiones”	250.000,00

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 69/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta mil doscientos euros (50.200,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.70108.7200.4810002 Matchfunding Emprendimiento Creativo. Fundación Goteo. Plan Á” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 73/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diecisiete mil euros (17.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.70201.7702.2260209 Plan Á: Eventos Deportivos” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



341/2020, de 21 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00182/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 65/2020, por importe de 363.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Plan Á: Promoción Sector Vitícola de Álava”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 213/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, para la puesta en marcha de medidas para las empresas de contención de los efectos de la carencia temporal de recursos financieros, además de la mitigación de los efectos adversos del parón productivo y de la interrupción de las cadenas de suministro.

Dicho Plan se estructura en las siguientes áreas:

- 1.- Desde Araba/Álava para el apoyo a pymes y autónomos.
- 2.- Desde Araba/Álava para la fuerza del trabajo.
- 3.- Desde Araba/Álava para impulsar la recuperación desde la fiscalidad.
- 4.- Desde Araba/Álava para la renovación de viviendas.
- 5.- Desde Araba/Álava para la solidaridad.
- 6.- Desde Araba/Álava para consumir local.
- 7.- Desde Araba/Álava para conocer el Territorio.
- 8.- Desde Araba/Álava para potenciar los productos alaveses.
- 9.- Desde Álava para la sostenibilidad.
- 10.- Desde Álava para la creación.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 317/2020, de 14 de julio, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”.

Al objeto de seguir poniendo en marcha las medidas de carácter coyuntural en materia financiera, fiscal, presupuestaria y sectorial que componen las áreas citadas anteriormente, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 363.000,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.40104.4400.2260201 Plan Á: Promoción Sector Vitícola de Álava” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 65/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de trescientos sesenta y tres mil euros (363.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.40104.4400.2260201 Plan Á: Promoción Sector Vitícola de Álava” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



355/2020, de 28 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00195/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 71/2020, por importe de 1.473.500,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Ayudas Incentivo Natalidad 2019”, solicitado por el Departamento de Políticas Sociales.

Mediante Acuerdo Consejo del Gobierno Foral 46/2020 de 4 de febrero, se aprobó la convocatoria para el ejercicio 2019 de las ayudas en régimen de libre concurrencia destinadas a incentivar la natalidad del Territorio Histórico de Álava.

La convocatoria se aprobó con una dotación inicial de 1.000.000,00 €, importe que podrá incrementarse como máximo en un 150%.

En dicho Acuerdo se establecía que las subvenciones reguladas en el mismo se abonarían con cargo a la partida presupuestaria que se dotara al efecto en el presupuesto 2020, quedando condicionada la concesión de las ayudas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el citado ejercicio”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose examinado dichas solicitudes por una Comisión de Valoración, se va a proceder a aprobar la primera concesión de subvenciones destinadas a incentivar la natalidad del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2019 por importe total de 1.473.500,00 €.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2020 no existe partida presupuestaria adecuada para ello, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 1.473.500,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019”, y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 71/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de un millón cuatrocientos setenta y tres mil quinientos euros (1.473.500,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

243/2020, de 24 de julio



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00196/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 72/2020, por importe de 40.666,66 euros, para dotar de fondos la partida “creac. empres. jóvenes agric.nueva convo”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 40.666,66 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.40101.4201.7700010 CREAC. EMPRES. JOVENES AGRIC.NUEVA CONVO”	40.666,66

para atender los gastos derivados de _____.

Las partidas origen de la transferencia:

Euros





“1.40101.4201.7700008
INVERSIONES EXPLOTAC. AGRAR. CCA (2019)” 40.666,66

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 72/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuarenta mil seiscientos sesenta y seis euros sesenta y seis centimos (40.666,66 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.40101.4201.7700010 CREAC. EMPRES. JOVENES AGRIC.NUEVA CONVO”	40.666,66

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.40101.4201.7700008 INVERSIONES EXPLOTAC. AGRAR. CCA (2019)”	40.666,66

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

Asun Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura



299/2020, de 7 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00162/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 15/2020, por importe de 29.040,00 €, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos Aplicativo Coordinación Registro – Catastro, C.C.A.”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2020 figura la partida “1.20107.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro – Catastro, C.C.A.”, dotada con un crédito de pago de importe 170.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos va a iniciar el procedimiento para adjudicar los trabajos de adaptación y despliegue de la aplicación informática, desarrollada por la sociedad pública Tracasa Instrumental S.L. para el Gobierno de Navarra y cofinanciada por la Diputación Foral de Álava en su parte troncal, en el sistema informático foral alavés, por un importe de 62.371,49 euros, IVA incluido, de los cuales 33.331,49 euros con cargo a la anualidad 2020 y 29.040,00 euros con cargo a la anualidad 2021.

Dado que la partida “1.20107.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro – Catastro, C.C.A.” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2021, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 29.040,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.20107.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro – Catastro, C.C.A.”.
- Transferencia de crédito por importe de 29.040,00 euros, siendo la partida origen la “1.20107.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro – Catastro, C.C.A.” y siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 15/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintinueve mil cuarenta euros (29.040,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.20107.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro – Catastro, C.C.A.”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintinueve mil cuarenta euros (29.040,00 euros), siendo la partida origen la “1.20107.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro – Catastro, C.C.A.” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



339/2020, de 21 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00124/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 5/2020, por importe de 65.220,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A.”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados nº 475/2014, de 23 de septiembre, se adjudicó a la empresa LKS INGENIERIA, S. COOP. la realización de los trabajos de redacción del “Plan Territorial Sectorial Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes” en el Territorio Histórico de Álava, en la cantidad de 186.340,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 34 meses contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Con el objeto de ajustar los importes consignados al ritmo de ejecución de los trabajos, se han aprobado diversas redistribuciones de crédito, siendo la última la aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral nº 688/2019, de 5 de noviembre, que redistribuía 65.219,00 euros de la anualidad 2019 a la anualidad 2020.

Como consecuencia de ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2020 figura la partida “1.60208.6702.6400003 P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A.”, dotada con 65.220,00 euros.

Mediante Orden Foral 130/2019, de 24 de mayo, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, se aprobó inicialmente el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava y su sometimiento al trámite de información pública.

Debido al plazo que requieren los diversos trámites a realizar con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan y a las medidas extraordinarias adoptadas para la gestión de la situación de crisis sanitaria provocada por el Covid-19, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo estima que la aprobación será en 2021.

Por ello, y al objeto de tramitar una ampliación del plazo de ejecución de los trabajos hasta diciembre de 2021, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 65.220,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400003 P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A.”.
- El excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 65.220,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito





Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 5/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de sesenta y cinco mil doscientos veinte euros (65.220,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400003 P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A.”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de sesenta y cinco mil doscientos veinte euros (65.220,00 euros), siendo la partida origen la “1.60208.6702.6400003 P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A.” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



298/2020, de 7 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00132/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 9/2020, por importe de 17.524,80 €, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “Estrategia Cambio Climático T.H.A. 2020-2030”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2020 figura la partida “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático T.H.A. 2020-2030” dotada con un crédito de pago de importe 95.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2021, de importe 15.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, y mediante Decreto Foral del Diputado General 40/2020, de 31 de enero, se aprobó la contratación de los trabajos de redacción de la “Estrategia Klima Araba 2050”, con un plazo de ejecución de ocho meses, por un importe de 94.985,00 euros IVA incluido.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a adjudicar los trabajos de redacción de la estrategia Klima Araba 2050, por un importe de 65.049,60 euros, IVA incluido, de los cuales 32.524,80 euros con cargo a la anualidad 2020 y 32.524,80 euros con cargo a la anualidad 2021.

Dado que la partida “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático T.H.A. 2020-2030” no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2021, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 17.524,80 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático T.H.A. 2020-2030”.
- Transferencia de crédito por importe de 17.524,80 euros, siendo la partida origen la “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático T.H.A. 2020-2030” y siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 9/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diecisiete mil quinientos veinticuatro euros ochenta céntimos (17.524,80 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático T.H.A. 2020-2030”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diecisiete mil quinientos veinticuatro euros ochenta céntimos (17.524,80 euros), siendo la partida origen la “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático T.H.A. 2020-2030” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



342/2020, de 21 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00126/20

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al proyecto para la recuperación de los paisajes mineros de asfaltos naturales de Montaña Alavesa, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Orden Foral 101/2020, de 20 de mayo, tiene lugar la aprobación previa de la propuesta de texto del proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno para la suscripción del “Convenio de cooperación entre la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco para la recuperación de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa”, y la aprobación del proyecto de Norma Foral y su remisión a las Juntas Generales para su ratificación.

De acuerdo con la cláusula segunda y tercera de dicho convenio, corresponde a Diputación Foral de Álava realizar la contratación de los trabajos con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes:

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1.60205.6300.6210103 Restauración Ambiental Paisajes Mineros	5.150	360.000	300.000	202.000	867.150
1.60205.6300.6210105 Restauración Ambiental Paisajes Mineros CCA	104.850				104.850

Por su parte, el Gobierno Vasco se compromete a financiar hasta el 50 % de la inversión final resultante de la liquidación definitiva, con el límite de 390.000 €, para lo cual dispone en su presupuesto de la partida denominada “Recuperación de los Espacios Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa”, dotada con 390.000 €, de los cuales 175.000 € en la anualidad 2020 y 215.000 € en la anualidad 2021.





En relación a dicho convenio, en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2020, figuran las siguientes partidas presupuestarias:

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1.60205.6300.6210103 Restauración Ambiental Paisajes Mineros	65.150	300.000	300.000	202.000	867.150
1.60205.6300.6210105 Restauración Ambiental Paisajes Mineros CCA	104.850				104.850
2.60205.6300.7506001 Convenio Gobierno Vasco Master Plan	235.000	150.000			385.000

Dado que las consignaciones iniciales no se adecúan a las cantidades previstas en el convenio a suscribir con el Gobierno Vasco, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En la partida del estado de gastos “1.60205.6300.6210103 Restauración Ambiental Paisajes Mineros”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2020	65.150,00	-60.000,00	Baja por Anulación	5.150,00
2021	300.000,00	+65.000,00	Habilitación	360.000,00
		-5.000,00	Transferencia	
2022	300.000,00			300.000,00
2023	202.000,00			202.000,00
Total	867.150,00	0,00		867.150,00

- En la partida del estado de ingresos “2.60205.6300.7506001 Convenio Gobierno Vasco Master Plan”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2020	235.000,00	-60.000,00	Baja por Anulación	175.000,00
2021	150.000,00	+65.000,00	Habilitación	215.000,00
Total	385.000,00	+5.000,00		390.000,00



Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación 5/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.60205.6300.6210103 Restauración Ambiental Paisajes Mineros” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.60205.6300.7506001 Convenio Gobierno Vasco Master Plan”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 4/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros), en la anualidad 2021, siendo la partida del estado de ingresos la “2.60205.6300.7506001 Convenio Gobierno Vasco Master Plan” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60205.6300.6210103 Restauración Ambiental Paisajes Mineros”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cinco mil euros (5.000,00 euros), en la anualidad 2021, siendo la partida origen la “1.60205.6300.6210103 Restauración Ambiental Paisajes Mineros” y la partida destino la “1.60205.6300.6210104 Restauración Ambiental Vertederos Incontrolados”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos



Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos